



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 095-2021-A-MDP/LC

Pichari, 08 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 0169-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 04 de marzo del 2021, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejía, Informe N° 124-2021-MDP/OPMI/EHU-D de fecha 04 de marzo del 2021 del Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Econ. Evert Huamani Ucharima, Informe N° 0161-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 02 de marzo del 2021, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejía, Informe N° 0384-2021-MDP/GI/WLB-G de fecha 25 de febrero del 2021 del Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, Informe N° 0054-2021-MDP-OFEP/JNOT - D de fecha 03 de febrero del 2021 Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, Carta N° 039-2020-MDP-GM-OSLP/ARG - SP de fecha 22 de diciembre del 2020 del Supervisor de Obra Ing. Alexander Remuzgo Guevara, Carta N° 174-2020-MDP-GI/MJHB-RO de fecha 21 de diciembre del 2020 del Residente de Obra Ing. Mario J. Huayhua Berrocal y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, mediante ley N° 31084, Ley Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en su artículo 4° numeral 4.2 dispone: *"Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con presupuesto correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina del Presupuesto y el Jefe de la oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el marco de lo establecido en el decreto Legislativo N° 1440 - Decreto legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público"*;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" concordante con el artículo 29 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria", 29.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego.

Que, mediante la Carta N° 174-2020-MDP-GI/MJHB-RO - RO de fecha 21 de diciembre del 2020 el Residente de Obra Ing. Mario J. Huayhua Berrocal, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS I.E BARTOLOMÉ HERRERA - PUERTO MAYO, I.E N 38968 - QUISTO CENTRAL Y LA I.E N 501345 - CATARATA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2191015, COMPONENTE II QUISTO CENTRAL, remite al Ing. Alexander Remuzgo Guevara, Supervisor del proyecto, el informe de la prestación de Adicional de obra N° 03 por Partidas Nuevas N° 02;

Que, mediante la Carta N° 039-2020-MDP-GM-OSLP/ARG-SP de fecha 22 de diciembre del 2020 el Supervisor de obra Ing. Alexander Remuzgo Guevara, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Wilber Lapa Berrocal, la solicitud de aprobación de la Prestación de Adicional de Obra N° 03 por Partidas Nuevas N° 02 y Ampliación de Plazo N° 03 - (30 días calendarios) del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS I.E BARTOLOMÉ HERRERA - PUERTO MAYO, I.E N 38968 - QUISTO CENTRAL Y LA I.E N 501345 - CATARATA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2191015, COMPONENTE II QUISTO CENTRAL;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Que, mediante el Informe N° 0054-2021-MDP-OFEP/JNOT – D de fecha 03 de febrero del 2021 el Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, emite su opinión técnica favorable sobre modificaciones en la fase de ejecución del COMPONENTE III CATARATA Y COMPONENTE II QUISTO CENTRAL del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS I.E BARTOLOMÉ HERRERA - PUERTO MAYO, I.E N 38968 - QUISTO CENTRAL Y LA I.E N 501345 - CATARATA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO";

Que, mediante el Informe N° 384-2021-MDP-GI/WLB-G de fecha 25 de febrero del 2021, el Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, solicita la Modificación Presupuestal mediante habilitaciones y anulaciones para la asignación del Adicional de Presupuesto de obra, con la finalidad de cumplir con las metas programadas según el expediente técnico aprobado del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS I.E BARTOLOMÉ HERRERA - PUERTO MAYO, I.E N 38968 - QUISTO CENTRAL Y LA I.E N 501345 - CATARATA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2191015, Componente II Quisto Central. Por un importe de S/. 102,565.22 (Ciento dos mil quinientos sesenta y cinco con 22/100 soles) Proponiendo la anulación presupuestaria del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD QUISTO CENTRAL I-2, CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2472873 es un proyecto que cuenta con expediente técnico aprobado el cual no se ejecutará en el presente año fiscal 2021;

Que, a través del Informe N° 124-2021-MDP/OPMI/EHU-D de 04 de marzo del 2021 el Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Econ. Evert Huamani Ucharima, emite su opinión favorable sobre la procedencia de la Modificación Presupuestal mediante habilitaciones y anulaciones para la asignación del Adicional de Presupuesto de obra, con la finalidad de cumplir con las metas programadas según el expediente técnico aprobado del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS I.E BARTOLOMÉ HERRERA - PUERTO MAYO, I.E N 38968 - QUISTO CENTRAL Y LA I.E N 501345 - CATARATA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2191015, Componente II Quisto Central. Por un importe de S/. 102,565.22 (Ciento dos mil quinientos sesenta y cinco con 22/100 soles) Proponiendo la anulación presupuestaria del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD QUISTO CENTRAL I-2, CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2472873 es un proyecto que cuenta con expediente técnico aprobado el cual no se ejecutará en el presente año fiscal 2021;

Que, a través del Informe N° 0169-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 04 de marzo del 2021 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm Jonel Gonzales Mejía, propone y da opinión favorable para la Modificación Presupuestal mediante habilitaciones y anulaciones para la asignación del Adicional de Presupuesto de obra, con la finalidad de cumplir con las metas programadas según el expediente técnico aprobado del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS I.E BARTOLOMÉ HERRERA - PUERTO MAYO, I.E N 38968 - QUISTO CENTRAL Y LA I.E N 501345 - CATARATA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2191015, Componente II Quisto Central. Por un importe de S/. 102,565.22 (Ciento dos mil quinientos sesenta y cinco con 22/100 soles) Proponiendo la anulación presupuestaria del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD QUISTO CENTRAL I-2, CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2472873, Por un importe de S/. 102,565.22 (Ciento dos mil quinientos sesenta y cinco con 22/100 soles);

ESTÁNDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el adicional de obra N° 03 por partidas nuevas N°02 del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera - Puerto Mayo, I.E. N° 38968 - Quisto Central y la I.E. N° 501345 -





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Catarata, Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" COMPONENTE II QUISTO CENTRAL. Por un importe de S/. 102,565.22 (Ciento dos mil quinientos sesenta y cinco con 22/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR, la Modificación Presupuestal mediante HABILITACIONES Y ANULACIONES para Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS I.E BARTOLOMÉ HERRERA - PUERTO MAYO, I.E N 38968 - QUISTO CENTRAL Y LA I.E N 501345 - CATARATA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI 2191015, COMPONENTE II QUISTO CENTRAL. Por un importe de S/. 102,565.22 (Ciento dos mil quinientos sesenta y cinco con 22/100 soles), según el siguiente detalle:

META	CÓDIGO ÚNICO	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN	HABILITACIÓN
	2472873	Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD QUISTO CENTRAL I-2, CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".	S/. 102,565.22	
	2191015	Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS I.E BARTOLOMÉ HERRERA - PUERTO MAYO, I.E N 38968 - QUISTO CENTRAL Y LA I.E N 501345 - CATARATA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"		S/. 102,565.22
<b>TOTAL</b>			S/. 102,565.22	S/. 102,565.22

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabore la Nota de Modificación Presupuestal e información complementaria necesaria, que se requiera como consecuencia de lo dispuesto de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, adoptar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE

C.C.  
GM  
CI  
OSLP  
OPP  
Peg. Web.  
Archivo

